

Resolución Directoral

N° 2799-2024-MINCETUR/VMT/DGJCMT

Lima, 30 de mayo de 2024

Visto, el Expediente N° 1657291-2024-MINCETUR, de fecha 30.04.2024, presentado por la empresa **RIMELD S.A.C.**, en el que solicitan la modificación de la autorización expresa por el reemplazo de máquinas tragamonedas para la sala de **"TGM 777"** ubicada en la Av. César Vallejo N° 219, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **RIMELD S.A.C.** mediante el Expediente N° 1657291-2024-MINCETUR, de fecha 30.04.2024, solicita la modificación de la autorización expresa por el reemplazo de máquinas tragamonedas para la sala de juegos antes referida;

Que, la documentación e información requerida para efectuar incrementos, retiros y reemplazos de máquinas tragamonedas y de memorias de sólo lectura en las salas de juegos autorizadas, se encuentra establecida en el Procedimiento N° 36 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINCETUR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2005-MINCETUR y normas modificatorias, vigentes a la fecha de presentación de la solicitud;

Que, evaluada la documentación e información presentada por la empresa, se advierte que la solicitante ha cumplido con presentar la relación de máquinas tragamonedas a reemplazar, la relación de máquinas tragamonedas reemplazantes, la documentación que acredita el derecho de explotación de las máquinas tragamonedas reemplazantes, así como los demás requisitos exigidos por las disposiciones legales aplicables para aprobar su solicitud;

Que, en observancia del Principio de Presunción de Veracidad regulado en el artículo 51 del TUO de la Ley Nº 27444, se presume que la documentación e información presentada por la solicitante es cierta, lo que no impide que la autoridad competente en ejercicio de su facultad fiscalizadora prevista en el artículo 24º de la Ley Nº 27153, verifique su autenticidad y aplique, de ser el caso, la sanción administrativa correspondiente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 numeral 16.2 del TUO de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - el acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión;

Que, si bien la presente resolución entra en vigencia en la fecha de su emisión, la empresa solicitante tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación para implementar las modificaciones de la autorización expresa solicitadas por incremento, retiro o reemplazo de máquinas tragamonedas y/o memorias de sólo lectura, según corresponda;

Que, la presente autorización se expide sin perjuicio de la inspección técnica que pueda realizarse a la sala de juegos como consecuencia de la modificación concedida, y de la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de "Normas Técnicas Complementarias para la implementación del sistema unificado de control en tiempo real – SUCTR" a que se refiere la Primera Disposición Final de la Ley N° 27796, modificada por la Ley N° 29829, y la Resolución de Superintendencia N° 145-2003-SUNAT:

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo II del Cuadro de Infracciones y Sanciones, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, **se sancionará al titular de una sala**

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 97SCTUPJ

tragamonedas con una multa de cinco (05) UIT por cada máquina tragamonedas que no se encuentre interconectada con un Modelo SUCTR;

De conformidad con las Leyes Nros. 27153, 27796, 28945 y 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo Nº 1272 y los Decretos Supremos Nros. 009-2002-MINCETUR, 006-2005-MINCETUR y 006-2017-JUS, estando a lo opinado en el Informe Legal N° 287-2024-MINCETUR/VMT/DGJCMT-DAR-RAV;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo I de la Resolución Directoral Nº 1259-2024-MINCETUR/VMT/DGJCMT, quedando la empresa RIMELD S.A.C. autorizada a *cincuenta y cinco (55) máquinas tragamonedas* en la sala de juegos "TGM 777" ubicada en la Av. César Vallejo N° 219, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Artículo 2.- La Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas en aplicación del ejercicio de sus facultades de fiscalización establecidas en el artículo 24 de la Ley Nº 27153 y normas modificatorias, se reserva el derecho de verificar la información y documentación presentada por la solicitante, así como establecer las sanciones que puedan resultar aplicables ante cualquier discrepancia con la realidad de los hechos.

Artículo 3.- De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo II del Cuadro de Infracciones y Sanciones, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de "Normas Técnicas Complementarias para la implementación del sistema unificado de control en tiempo real a que se refiere la Primera Disposición Final de la Ley N° 27796, modificada por Ley Nº 29829, y la Resolución de Superintendencia N° 145-2003-SUNAT, de fecha 25.07.2003, se sancionará al titular de una sala tragamonedas con una multa de cinco (05) UIT por cada máquina tragamonedas que no se encuentre interconectada con un Modelo SUCTR.

Artículo 4.- La Administración se reserva el derecho de efectuar las inspecciones técnicas a las máquinas tragamonedas y/o memorias de sólo lectura contenidas en la presente autorización, a efectos de determinar su correspondencia con las especificaciones técnicas de composición y diseño previstas en los procedimientos de autorización y registro (homologación) seguidos ante la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, pudiéndose establecer como consecuencia de dichas inspecciones técnicas las medidas correctivas y/o sanciones a que hubiera lugar.

Artículo 5.- De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16.2) del artículo 16 del TUO de la Ley N° 27444, establece que: *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión. salvo disposición diferente del mismo acto".*

Artículo 6.- La empresa solicitante tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación para implementar las modificaciones de la autorización expresa solicitadas por incremento, retiro o reemplazo de máquinas tragamonedas y/o memorias de sólo lectura, según corresponda.

Artículo 7.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, que "Aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento", publíquese la presente resolución directoral en el Portal WEB del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en la siguiente dirección electrónica: *www.mincetur.gob.pe.*

Registrese y notifiquese.

Firmado digitalmente
YURI GUERRA PADILLA
Director General (e) de Juegos de Casino
y Máquinas Tragamonedas

ANEXO I

RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "TGM 777" DE LA EMPRESA RIMELD S.A.C.

N°	CODIGO REGISTRO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG. MODELO	TIPO
1	00069765	0069461	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000173	CONVENCIONAL
2	00069769	0660708	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000173	CONVENCIONAL
3	00069770	0063179	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000173	CONVENCIONAL
4	00069772	0060102	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000173	CONVENCIONAL
5	00069775	DX11221V	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
6	00069777	XAW024801	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MKV	B0000188	CONVENCIONAL
7	00069779	XAW072661	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MKV	B0000188	CONVENCIONAL
8	00069781	XAW036521	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MKV	B0000188	CONVENCIONAL
9	00069782	DX81592V	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MKV	B0000168	CONVENCIONAL
10	00079592	0662818	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000173	CONVENCIONAL
11	00079593	0060462	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000173	CONVENCIONAL
12	00079594	DX02738V	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
13	00020626	188087	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
14	00022322	184387	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
15	00053607	319049	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
16	00053608	366861	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
17	00069790	199595	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
18	00069791	131905	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
19	00004237	1705-022	CASINO TECHNOLOGY S.A.	TANGRA TOUCH	B0000407	CONVENCIONAL
20	00004238	1705-023	CASINO TECHNOLOGY S.A.	TANGRA TOUCH	B0000407	CONVENCIONAL
21	00053517	1502-039	CASINO TECHNOLOGY S.A.	GEMINI Sensa 6900 Plus	B0000408	CONVENCIONAL
22	00053520	1502-042	CASINO TECHNOLOGY S.A.	GEMINI Sensa 6900 Plus	B0000408	CONVENCIONAL
23	00112314	1311-033	CASINO TECHNOLOGY S.A.	GEMINI Sensa 6900 Plus	B0000408	CONVENCIONAL
24	00140611	322705	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS8	B0000551	CONVENCIONAL
25	00140614	322719	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS8	B0000551	CONVENCIONAL
26	00140615	322716	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS8	B0000551	CONVENCIONAL
27	00140616	322697	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS8	B0000551	CONVENCIONAL
28	00140617	322692	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS8	B0000551	CONVENCIONAL

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 97SCTUPJ

ANEXO I

RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "TGM 777" DE LA EMPRESA RIMELD S.A.C.

N°	CODIGO REGISTRO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG. MODELO	TIPO
29	00140619	322703	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS8	B0000551	CONVENCIONAL
30	00052858	6137900141	MERKUR GAMING, GMBH	VISION HIGHFLYER	B0000429	CONVENCIONAL
31	00052859	6137900142	MERKUR GAMING, GMBH	VISION HIGHFLYER	B0000429	CONVENCIONAL
32	00079601	000716	R. FRANCO AMERICA S.A.	VF3	B0000151	CONVENCIONAL
33	00022784	PER-96/000047	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
34	00054444	PER-96/000039	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
35	00069758	PER-96/000007	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	В0000078	CONVENCIONAL
36	00069759	PER-96/000064	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21A MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
37	00069760	PER-96/000079	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
38	00069761	PER-99/000107	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21A MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
39	00069762	PER-99/000154	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21A MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
40	00069763	PER-99/000017	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21A MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
41	00069764	016970 PER-96/000023	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	В0000078	CONVENCIONAL
42	00079587	PER-96/000021	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	В0000078	CONVENCIONAL
43	00079588	PER-96/000118	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
44	00079589	PER-99/000078	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21A MULTIVIDEO	В0000078	CONVENCIONAL
45	00079590	PER-99/000136	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21A MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
46	00079591	PER-99/000049	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
47	00079600	016969 PER-96/000022	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
48	00079602	016884 PER-96/000027	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	В0000078	CONVENCIONAL
49	00079603	019497 PER-96/000058	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
50	00069787	W2023248	WMS GAMING, INC.	BBU (CID 7 PERU)	B0000214	CONVENCIONAL
51	00069789	W2103340	WMS GAMING, INC.	BBU (CID 7 PERU)	B0000214	CONVENCIONAL
52	00079596	W2133530	WMS GAMING, INC.	BBU (CID 7 PERU)	B0000214	CONVENCIONAL
53	00079597	W2129443	WMS GAMING, INC.	BBU (CID 7 PERU)	B0000214	CONVENCIONAL
54	00079598	W2039475	WMS GAMING, INC.	BBU (CID 7 PERU)	B0000214	CONVENCIONAL
55	00079599	W2044594	WMS GAMING, INC.	BBU (CID 7 PERU)	B0000214	CONVENCIONAL